



**DECRETO N° 0929**  
**NEUQUÉN, 06 NOV 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5566-M-18, originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Servicios Urbanos, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma eleva para su pago las Facturas B N°s. 0003-00001218 y 0003-00001219, por el monto de \$ 160.000.- cada una, por el servicio de pala cargadora durante los meses de julio y agosto de 2018, respectivamente; 0003-00001216 y 0003-00001217, por el monto de \$ 205.000.- cada una, por el servicio de motoniveladora en los meses de julio y agosto de 2018, respectivamente; y 0003-00001208, 0003-00001194 y 0003-00001231, por el monto de \$ 480.000.- cada una, por el servicio de camión volcador durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, respectivamente; de la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli; resultando un monto total de \$ 2.170.000.-;

Que los servicios comprendidos fueron contratados para desarrollo de tareas de carga de material calcáreo desde puntos de acopio y nivelación, acondicionamiento, relleno y consolidación de calles en distintos barrios de esta ciudad; dada la gran demanda de trabajos operativos y la necesidad de dar respuesta a los reclamos de los vecinos en relación al mantenimiento de los espacios verdes y las calles;

Que la empresa CONFLUENCIA ha realizado los trabajos en forma satisfactoria, con precios acordes a los del mercado;

Que obran en las actuaciones las correspondientes Certificaciones de Servicios efectuadas por el señor Subsecretario de Mantenimiento Vial;

Que las Facturas mencionadas cuentan con la constancia de pago del Impuesto a los Sellos y con la conformidad del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 1228/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la reserva de crédito para lo requerido mediante Preventivo N° 6112 AA-91968;

Que el gasto precitado se encuadra en las excepciones

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza Nº 7838;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N°s. 0003-00001218, 0003-00001219, 00001216, 0003-00001217, 0003-00001208, 0003-00001194 y 0003-00001231 de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, por las sumas que en cada una se detalla, resultando un monto total de **PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 2.170.000.-)** a favor de dicha empresa, por el servicio de alquiler de equipos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, con destino a desarrollar tareas de carga de material calcáreo desde puntos de acopio y nivelación, acondicionamiento, relleno y consolidación de calles en distintos barrios de la ciudad; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///ja.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2209</u>
Fecha <u>16.11.2018</u>